



Omar Cevallos Patiño

CONCEJAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-SOCP-2020-0075-O

Quito, D.M., 28 de mayo de 2020

Asunto: SOLICITUD DE DOCUMENTOS

Señor Magíster
Michel Rowland García
Presidente de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de mi parte.

El objeto de la presente es solicitar a Usted se sirva conferirme copias de los documentos remitidos a su despacho por parte de la Secretaria de Salud, mismos que se encuentran referidos en el **Oficio Nro. GADDMQ-SS-2020-0746-OF** de fecha 24 de abril de 2020, y que los detallo:

1. Resolución de declaratoria de emergencia Nro. 001-2020 de fecha 29 de marzo de 2020.
2. Acta de reunión de la comisión para determinar la necesidad de adquisición de pruebas PCR para determinación de COVID 19.
3. Estudio de mercado realizado sobre la base del cumplimiento de especificaciones técnicas, cantidad ofertada de conformidad con lo solicitado por la entidad contratante, disponibilidad de stock de los oferentes, y análisis de precio de acuerdo a oferta y demanda mundial de los bienes objeto de la presente contratación.
4. Certificación Presupuestaria
5. Contrato suscrito entre las partes con fecha 16 de abril de 2020.
6. RUC del proveedor
7. Informe de las contrataciones de emergencia realizadas hasta la presente fecha, en el cual se detalla: el número de contrataciones realizadas, así como su objeto, código, nombre y RUC del contratista, y el monto al cual asciende, causa o razón que motivó a la entidad contratante a no utilizar el régimen común de contrataciones.
8. Informe de necesidad.
9. Proformas



Omar Cevallos Patiño

CONCEJAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-SOCP-2020-0075-O

Quito, D.M., 28 de mayo de 2020

Mi solicitud la presento al amparo de del Art. 88 del COOTAD (Atribuciones de los Concejales) y específicamente el Art. 17 de la Resolución C074-2016 del Concejo Metropolitano: ***“Artículo 17.- Flujo de información. - Los principales personeros de la administración municipal y sus entidades adscritas, están obligadas a facilitar el acceso y proporcionar toda la información requerida formalmente por los concejales o concejales, para lo cual dispondrán de un plazo máximo de 8 días, que podrá extenderse 7 días más, de existir el pedido justificado previo. A fin de canalizar adecuadamente estos pedidos los concejales y concejalas deberán dirigir su solicitud, mediante oficio, con copias a la Secretaria General del Concejo” ...***

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Sr. Santiago Omar Cevallos Patino
CONCEJAL METROPOLITANO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: HERNAN AUGUSTO BEDOYA VASQUEZ	habv	DC-SOCP	2020-05-28	
Revisado por: HERNAN AUGUSTO BEDOYA VASQUEZ	habv	DC-SOCP	2020-05-28	
Aprobado por: Santiago Omar Cevallos Patino	sc	DC-SOCP	2020-05-28	
Aprobado por: HERNAN AUGUSTO BEDOYA VASQUEZ	habv	DC-SOCP	2020-05-28	